



CAYMAN ISLANDS
GOVERNMENT

Ministry of Finance Financial Services Secretariat

Hoja informativa

Legislación sobre servicios financieros en las Islas Caimán

Aunque los servicios financieros en las Islas Caimán se remontan sólo cuarenta años, la semilla se sembró ya en el siglo XVIII. De esa época proceden dos importantes legados históricos: el derecho común inglés y la neutralidad fiscal¹. Las Islas Caimán siempre han sido una economía abierta, de libre mercado, y desde los años sesenta han invertido con éxito su "capital histórico" en beneficio del sector de servicios financieros.

En el plazo de cuarenta años, las Islas Caimán se han consolidado como un centro maduro, avanzado e internacional de servicios financieros que ofrece servicios especializados en el segmento institucional para clientes de todo el mundo. Los principales sectores económicos caimaneses son la banca, los fondos de inversión, los seguros cautivos, las compañías y sociedades, los fideicomisos, la financiación estructurada, el registro de buques y aeronaves, y la Bolsa de las Islas Caimán, y cuenta con una cuota de mercado importante en muchos de esos campos. Actualmente, este sector representa más o menos un 30% del PIB y un 21% de la mano de obra. Muchos de los operadores del mercado son sucursales o filiales de organizaciones internacionales consolidadas².

La competitividad de las Islas Caimán en los servicios financieros globales se basa en su capacidad para aportar una plataforma fiscal neutral, eficaz y de bajo coste para los movimientos internacionales de capital. Caimán ofrece a los clientes un servicio integral, respaldado por una excelente infraestructura profesional en un entorno de estabilidad económica y política.

Estabilidad, integridad y calidad son elementos básicos para las Islas Caimán como proveedor mundial de servicios financieros. La experiencia de las Islas Caimán ha demostrado de forma irrefutable que el cumplimiento de las normas reconocidas internacionalmente, y **no** la ausencia de regulación, permiten al sector mantener un crecimiento sostenible. Las Islas Caimán se esfuerzan por favorecer la certidumbre comercial para los clientes de todo el mundo. Tal como afirma *The Economist*, "para el sistema financiero mundial es muy importante que haya regímenes bien administrados, ya sean teóricamente nacionales o extranjeros"³.

¹ Las Islas Caimán nunca han tenido un sistema de tributación directa, y en su lugar aplican un sistema indirecto basado en el consumo.

² Esto sucede sobre todo en el sector bancario, y a todos esos bancos se les exige obtener un permiso de las autoridades de su país de origen para operar en las Islas Caimán, así como una confirmación de los acuerdos de supervisión consolidada.

³ Survey on Offshore Financial Centres, *The Economist*, 24 de febrero de 2007.

El Gobierno utiliza un enfoque pragmático y basado en principios para mantener su posición de liderazgo como centro de servicios financieros. Desde el punto de vista de los principios, el "manual de instrucciones" se basa en el cumplimiento de las normas internacionales aplicables, el respeto por el estado de derecho, el proceso justo y el derecho a la intimidad, el refuerzo progresivo de las vías de cooperación internacional de las Caimán, y la participación constructiva en asuntos internacionales que afecten a la prestación de servicios financieros transfronterizos, conforme al principio de igualdad de condiciones.

Desde el punto de vista pragmático, estos principios favorecen la certidumbre comercial y permiten controlar el riesgo de pérdida de reputación para los clientes de todo el mundo. Las Islas Caimán comprenden y aceptan que dirigir un centro de servicios financieros implica serias obligaciones, como asumir la parte correspondiente en la lucha contra la delincuencia financiera internacional, y reconocen que esas obligaciones no son estáticas, pues tanto las normas internacionales como el negocio mismo evolucionan constantemente.

Organismo regulador de servicios financieros: Agencia monetaria de las Islas Caimán



La Agencia monetaria de las Islas Caimán (CIMA) se fundó en 1996 y es responsable de toda la actividad relacionada con la concesión y aplicación de licencias. En torno al 25 % de los ingresos por licencias y registros se reinvierten en operaciones de la propia Agencia (15 millones de dólares en el ejercicio 2006/2007), lo que demuestra la importancia que se concede a sus funciones. Los principales factores de su régimen regulador son:

- **Cumplimiento de normas reconocidas internacionalmente:** Principios básicos de Basilea, IAIS y IOSCO; FATF 40+9; miembro de IOSCO desde junio de 2008.
- **Aplicación de criterios de "competencia y honorabilidad" a los operadores del mercado:** al principio y como una actividad continua, la CIMA exige diligencia debida a todos los directores, accionistas mayoritarios y altos funcionarios de las empresas licenciadas.
- **Cooperación internacional:** la Agencia tiene la obligación legal de prestar asistencia a los organismos de otros países. Desde el año 2000, la CIMA ha gestionado más de 990 solicitudes de asistencia procedentes de las autoridades competentes de otros países. Aunque no es un requisito previo para la prestación de asistencia, la CIMA cuenta con 15 protocolos de acuerdo y otros acuerdos de intercambio de información con las autoridades fiscales de Brasil (CVM), Jersey, Canadá, Estados Unidos (Securities and Exchange Commission y Commodity Futures Trading Commission), Reino Unido (Financial Services Authority), Isla de Man, Bermudas, Jamaica, Malta y Panamá. La CIMA también cuenta con un protocolo de acuerdo con el Banco Central de Brasil y un protocolo de acuerdo multilateral con ocho organismos caribeños.

Organismos reguladores y de estandarización a los que pertenece la CIMA

- Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV)
- Offshore Group of Banking Supervisors (OGBS)
- Caribbean Group of Banking Supervisors (CGBS)
- Association of Supervisors of Banks of the Americas (ASBA)
- International Association of Insurance Supervisors (IAIS)
- Offshore Group of Insurance Supervisors (OGIS)

Normas internacionales que cumple

- Cuarenta recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre blanqueo de capitales y nueve recomendaciones especiales sobre financiación del terrorismo
- Principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria eficaz
- Declaración de buenas prácticas del Grupo de trabajo de proveedores de servicios fiduciarios y de empresa (OGBS)
- Principios básicos para regulación de seguros (IAIS)
- Principios básicos para regulación de valores (IOSCO)

Una evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la regulación financiera de las Islas Caimán, publicada en 2009, llegó a la siguiente conclusión:

- **General:** “...El enfoque de cumplimiento en las Islas Caimán es muy sólido. El sistema de supervisión de la CIMA es muy completo e incorpora funciones, tanto a distancia como sobre el terreno, que siguen un enfoque y unas técnicas de supervisión basada en riesgos”.
- **Banca:** “...la nueva metodología BCP [Principios básicos de Basilea] hace más hincapié [...] para garantizar toda la diligencia debida por parte de los bancos. Se han producido cambios recientes muy útiles en las notas orientativas, que destacan la importancia de aplicar toda la diligencia debida [...]”.
- **Seguros:** “[...] la presencia de [...] intermediarios profesionales [...] han contribuido al desarrollo de las Islas Caimán como uno de los principales centros de seguros cautivos. Se ha mejorado la eficacia de la supervisión mediante unas instrucciones reguladoras formalizadas [...]”
- **Fondos de inversión y valores:** “[...] el marco regulador para el mercado de fondos de inversión y valores muestra unos altos niveles de implementación de los principios de la IOSCO. El sector financiero cuenta con una estructura de proveedores de servicios bien desarrollada y muy sofisticada”.

Los informes completos del FMI están disponibles en:
www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2009/cr09323.pdf.

Para obtener más información:

Communications Section
Financial Services Secretariat
Tel.: +1 (345) 244 2278
Correo electrónico: financepr@gov.ky
www.caymanfinance.gov.ky

Febrero de 2010